



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDICO N° 389

TREHUACO, 23 JUN 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales
detallados a continuación.

VISTOS

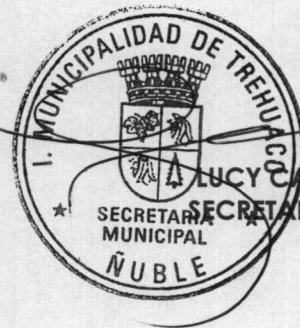
- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

D E C R E T O

- 1.- AUTORICESE, la circulación de vehículos municipales que a continuación se describe:

FECHA	Vehículo	Conductor	Motivo
Lunes 26 de junio 2023	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Luis Parra	*En caso de emergencia.
	Camión Ford Cargo Patente BR SL - 52	Pascual Arriagada	
	Motoniveladora Caterpillar patente KL TD- 93	Valentín Ibarra	
	Retroexcavadora New Holland Patente HB SL - 27	Javier Muñoz	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO

LCR/VLP/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)